

REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de diciembre de 2024

VISTO:

El INFORME N°1065-OL/N°077-UPC-OL-2024-HNCH, de fecha 30 de diciembre de 2024, remitido por la Oficina de Logística, solicitando la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el Año Fiscal 2024, para la inclusión de un (01) procedimiento de selección, el que se remite para aprobación y;

SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS CALENDARIOS

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°206-2024-OESA/HNCH de fecha 30 de octubre de 2024 la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remitió a la Oficina de Logística las necesidades para la contratación del **SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS**, según lo establecido en la normativa de contrataciones.

Que, con fecha 30 de octubre de 2024, sobre la base de los términos de referencia elaborados por el área usuaria, se dio inicio a la indagación de mercado, a fin de determinar el valor estimado de la adquisición, la existencia de pluralidad de postores, la posibilidad de distribuir la buena pro, la pertinencia de realizar ajustes a las especificaciones técnicas y/o condiciones de lo que se va a adquirir, plazos, tipo de procedimiento de selección, entre otros.

Que, mediante NOTA INFORMATIVA N°221-2024-OESA/HNCH de fecha 08 de noviembre del 2024 la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental remitió la validación final de las cotizaciones recibidas con la finalidad de verificar el cumplimiento de las características técnicas y condiciones generales, se adjunta acta.

En ese sentido, a efectos de establecer el valor estimado de la adquisición, se procedió a la evaluación de acuerdo a la siguiente información:

FUENTE N°01.- COTIZACIONES ACTUALIZADAS.

Que, mediante INFORME DE INDAGACIÓN DE MERCADO N°257-2024-UPROG-OL/HNCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Unidad de Programación informa a la Oficina de Logística, el resultado de la indagación de mercado, la cual tiene por objeto la contratación del **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS"**.

Se determinó que, el valor estimado de la presente contratación, asciende a S/ 495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), el cual considera todos los conceptos que sean aplicables, conforme al mercado específico del bien, de acuerdo a lo establecido en el numeral 32.4, del artículo 32.- Valor estimado, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225.

Del análisis efectuado a la indagación de mercado, la convocatoria del procedimiento de selección se debe realizar según el siguiente detalle:

Procedimiento de Selección	: CONTRATACION DIRECTA
Valor Estimado	: S/ 495,000.00
Sistema de contratación	: Precios Unitarios
Pluralidad de postores	: Si existe más de un postor
Posibilidad de distribuir la buena pro	: No aplica
Plazo de ejecución	: 91 días Calendarios

Que, mediante indagación de mercado, se determina que el valor estimado para la contratación del **"SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS"**, asciende a S/ 495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), monto que incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto, según lo establecido en el numeral 32.4, del artículo 32.- Valor estimado, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N°30225.



El artículo 19º.- Requisitos de certificación de crédito presupuestario para convocar procedimientos de selección, de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, modificada por los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, T.U.O. aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, indica textualmente que: **“Es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público.”**

Conforme a los antecedentes y análisis expuestos, resulta necesario solicitar a la Oficina de Administración, gestione la emisión de la certificación presupuestal, a fin de garantizar la existencia de los recursos presupuestales disponibles, para asumir las obligaciones que deriven de la presente adquisición.

De la revisión del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Nacional Cayetano Heredia, se evidencia que la presente adquisición, no se encuentra incluida en el PAC, por lo que se sugiere su inclusión, previo a la convocatoria.

Que, mediante MEMORANDUM N°6251-2024-OEA-7192-OL-5556-UPROG-HNCH, de fecha 27 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Administración, solicitó a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, otorgar la certificación y previsión de crédito presupuestario correspondiente, en las específicas de gasto 23.27.11.2.- TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES, fuente de financiamiento 00.- Recursos Ordinarios, que garantice la previsión presupuestal suficiente para comprometer el gasto en el año fiscal 2025, por un monto de S/495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), para la contratación del **“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS”**, según el siguiente detalle:

FTE. FTO.	CONCEPTO	ESPECIFICA DE GASTO	N° DE PREVISION	MONTO DE PREVISION 2025	MONTO TOTAL
R. O	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS	23.27.11.2.	59	S/495,000.00	S/495,000.00

Que, mediante MEMORANDUM N°4182-2024-OEPE-HNCH, de fecha 28 de diciembre de 2024, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, remite la previsión presupuestal N°59, por un monto total de S/495,000.00 (Cuatrocientos Noventa y Cinco Mil con 00/100 soles), en las específicas de gasto 23.27.11.2.- TRANSPORTE Y TRASLADO DE CARGA, BIENES Y MATERIALES, fuente de financiamiento 00.- Recursos Ordinarios, para la **“SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS”**.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 76º de la Constitución Política del Perú, las entidades estatales deben llevar a cabo procedimientos de selección para realizar las adquisiciones y contrataciones, en aras de la transparencia y mejor uso de los recursos públicos; por consiguiente, todas las adquisiciones y contrataciones de bienes, servicios y obras, se deben celebrar previo procedimiento de selección y según las etapas establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, T.U.O. aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 051-2024-EF, respectivamente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1157-2023/MINSA, de fecha 27 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2024, del pliego 011 – Ministerio de Salud - MINSA;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 017-2024-OEA/HNCH, de fecha 19 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones inicial del Hospital Nacional Cayetano Heredia para el Año Fiscal 2024;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: **“Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”**;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.4 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: **“Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”**;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, establece los criterios uniformizados para la elaboración, publicación y planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras, de los Planes Anuales de Contrataciones de las Entidades del Sector Público, bajo el enfoque de gestión por resultados y el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, que permita el cumplimiento de los fines públicos, estableciendo disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, con el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita se disponga la vigésima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, para el Año Fiscal 2024, por lo que se estima necesario emitir el correspondiente acto resolutorio;



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 30 de diciembre de 2024

Que, bajo ese contexto y considerando que el Hospital Nacional Cayetano Heredia, requiere ser provisto de bienes, servicios y obras, necesarias para el cumplimiento de sus funciones, corresponde emitir la resolución por la cual se modifica el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2024, vigésima cuarta modificación, generándose por defecto la Versión XXV;

Que, mediante Resolución Directoral N°004-2024-HNCH/DG, de fecha 12 de enero de 2024, se delegó en el Director Ejecutivo de Administración la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, así como sus modificatorias;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto que regula el Sistema Nacional de Presupuesto Público y DEROGA la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, salvo la Cuarta, Séptima, Octava, Décima, Duodécima y Décimo Tercera Disposición Final y la Segunda, Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima y Novena Disposición Transitoria de dicha Ley, las cuales mantienen su vigencia; Ley N° 31953 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley N° 31954 – Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024; Ley 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decretos Legislativos N° 1341 y N° 1444, TULO aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, modificado por Decretos Supremos N° 377-2019-EF, N° 168-2020-EF, N° 250-2020-EF, N° 162-2021-EF, N° 234-2022-EF y N° 051-2024-EF, respectivamente; Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Cayetano Heredia, aprobado por Resolución Ministerial N° 216-2007/MINSA, con la visación del Jefe de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aprobar la modificación N°24 del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2024, del Hospital Nacional Cayetano Heredia, la misma que generará por defecto la Versión XXV, en virtud de hecho y derecho expuesto en la parte considerativa de la presente resolución, la misma que comprende la **INCLUSIÓN** de un (01) procedimiento de selección, conforme al siguiente detalle:

INCLUSIÓN AL PAC 2024

N°	Descripción	Tipo de Procedimiento	Objeto de la Contratación	Valor Estimado	Fuente de Financiamiento	Mes Previsto Convocatoria
01	SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS PELIGROSOS (RESIDUOS NO MUNICIPALES) DEL HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA POR UN PERIODO DE TRES (03) MESES O NOVENTA Y UNO (91) DIAS	Contratación Directa	Servicio	S/ 495,000.00	R.O	Diciembre

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Logística, publique en el SEACE la presente Resolución, en un plazo no mayor de CINCO (05) días hábiles de aprobada.

ARTÍCULO TERCERO. - Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, proceda con la publicación de la presente resolución de aprobación de la modificación del PAC, en la página Web de la Entidad <http://www.hospitalcayetano.gob.pe>, para el conocimiento de los interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL CAYETANO HEREDIA
ABOG. RICARDO FRANCISCO RAMÍREZ MORENO
DIRECTOR EJECUTIVO
OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

RFRM/DEGF/JAND
DISTRIBUCION
() DG
() OL
() OEI
() Interesados
() Archivo

